



RESOLUCION DCS 289/2026

Ref. Expediente 1285/24

Bahía Blanca, 10 de junio de 2026

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 280/2026 que autoriza la distribución de una partida presupuestaria entre las unidades académicas de la UNS para el subsidio de becas fotocopias u otras necesidades de estudiantes a través de los Centros de Estudiantes

Y CONSIDERANDO:

Que el Centro de Estudiantes de Ciencias de la Salud ha enviado una propuesta de distribución para la partida presupuestaria destinada al subsidio de becas para fotocopias;

Que, según lo establecido en la Resolución CSU 280/2026 las unidades académicas ejecutarán esta asignación a iniciativa y en acuerdo con los Centros de Estudiantes, teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de las diferentes carreras;

Que, de acuerdo a la distribución aprobada por Resolución CSU 280/2026, el Centro de Estudiantes de Ciencias de la Salud (CECS), cuya cantidad de estudiantes asciende a 6511, cuenta con un total de pesos dos millones doscientos veintiún mil diecisiete (\$ 2.221.017)

Que el Consejo Departamental de Ciencias de la Salud ha aprobado en la sesión plenaria del 10 de junio lo propuesto;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Destinar el monto total de pesos dos millones doscientos veintiún mil diecisiete (\$ 2.221.017) a la compra de resmas de hojas que se utilizan para la realización de fotocopias.

ARTÍCULO 2º: Firmar un acta en la cual se deja constancia del aval del Consejo Departamental y de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes, que consta como Anexo I.

ARTÍCULO 4º: Imputar el presente gasto a la Unidad Presupuestaria 035.001.000: Secretaría General de Bienestar Universitario. Categoría Programática: 04.00.00.03. – Ejercicio Presupuestario 2025.

ARTÍCULO 5º: Pase a la Secretaría General de Bienestar Universitario. A la Gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas a sus efectos. Cumplido, vuelva.

ANEXO I - Resolución DCS 289/2026

ACTA DE AVAL DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL Y DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

En la ciudad de Bahía Blanca, a los 10 días del mes de junio de 2026, se reúne el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur, con la presencia de sus miembros, a efectos de tratar el destino de los fondos asignados por la Resolución CSU-369/25 del Consejo Superior Universitario, correspondiente a la partida presupuestaria para subsidios de becas de fotocopias y otras necesidades de estudiantes, por un monto total de pesos dos millones doscientos veintiún mil diecisiete (\$ 2.221.017).

De acuerdo a la nota presentada por la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Ciencias de la Salud (CECS), con fecha 1 de septiembre de 2025, en la cual se solicita la autorización para destinar el total del monto asignado a la compra de resmas para la realización de fotocopias.

Considerando que la mencionada solicitud se enmarca en lo previsto por la Resolución CSU-280/26, artículo 2º, el cual establece que las unidades académicas ejecutarán esta asignación en acuerdo con los Centros de Estudiantes, acuerdo que deberá documentarse mediante un acta que registre el aval del Consejo Departamental y de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan:

- 1 - Avalar el destino de los fondos asignados al Centro de Estudiantes del Departamento de Ciencias de la Salud, conforme lo solicitado por su Comisión Directiva en la nota presentada con fecha 4 de junio de 2026.
- 2 - Dejar constancia de este acuerdo mediante la presente acta, la cual será remitida a la Secretaría General de Bienestar Universitario, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, Resolución CSU 280/26.

Firman al pie para constancia el día 10 de junio 2026: